



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE LICITACIONES
DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LPE-SIC/SSOP/UL-X121-2025

ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **No. LPE-SIC/SSOP/UL-X121-2025**, relativo a la obra (etapa): **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CLAVE: 20DPB24050 EN LA LOCALIDAD EL PROGRESO (SAN JUAN ELOTEPEC), MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA**, ubicada en la Localidad: **0022 - EL PROGRESO (SAN JUAN ELOTEPEC)**, Municipio: **277 - VILLA SOLA DE VEGA**, Región: **07 - SIERRA SUR**, ESTADO: **020 - OAXACA**.

En la Localidad de Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00** horas del día **09 DE DICIEMBRE DE 2025**, se reunieron en la Sala de Licitaciones 4to. nivel de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC), ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, cita en Avenida Gerardo Pandal Graff sin número. Los licitantes, personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta

Preside el acto el **MTRO. CARLOS ALBERTO BARAHONA TORRES**, jefe de la Unidad de Licitaciones, en representación del **ARQ. CARLOS VICHIDO HERNÁNDEZ**, secretario de la Secretaría de infraestructuras y comunicaciones.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, y al no reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones que fueron establecidos en las bases, la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SIC/SSOP/UL-X121-2025 se declara:**

DESIERTA

Conforme a lo establecido en el numeral 10.1, apartado "se declarará desierto" numeral 2, de las bases para esta licitación y a lo establecido en el artículo 41 fracción II de la Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Del Estado De Oaxaca

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, se cierra el presente acto a las **12:10 Hrs.** de su inicio, Se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, indicándoles que se entregara copia de la presente

Derivado de la lectura del acta de dictamen previo al fallo, la empresa Grupo Constructor De Infraestructura, Caminos Y Electrificaciones Gadal, S.A. De C.V. / Ingeniería En Infraestructura Barichara S.A. De C.V. Manifiesta la siguiente inconformidad:



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD DE LICITACIONES

DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPE-SIC/SSOP/UL-XI21-2025

- **PIDE REVISIÓN DEL ANEXO 20**
- **PIDE REVISIÓN DEL ANEXO 21**

Acto seguido se procedió a la revisión física de los anexos arriba mencionados; Una vez concluida la revisión y cotejo con la documentación correspondiente, y conforme al artículo 56 de La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Del Estado De Oaxaca, quedó demostrada la causal de desecamiento, indicándole al contratista que esta en todo su derecho de proceder con el proceso de inconformidad si así lo considera conveniente.

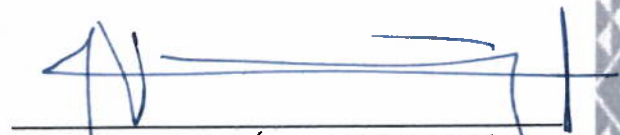
- **NOTA:** Para las propuestas que fueron desechadas en cualquier etapa del procedimiento de licitación, (apertura técnica, apertura económica o fallo) la empresa o persona física deberá solicitar la devolución de su propuesta mediante un oficio, formato libre, con copia de la Identificación oficial vigente (INE) de la persona que recogerá la propuesta y del administrador único, transcurridos 10 días naturales después de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación. El plazo máximo para solicitarlo será de 90 días naturales.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES (SIC)

**SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURAS Y
COMUNICACIONES**


ING. LUIS EDUARDO VELASCO LUNA

**DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**


ARQ. JUAN JOSÉ VARGAS PALACIOS

UNIDAD DE LICITACIONES


MTRO. CARLOS ALBERTO BARAHONA
TORRES

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS**


ARQ. PETRA SANTOS VILLANUEVA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD DE LICITACIONES

DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPE-SIC/SSOP/UL-X121-2025

INVITADOS

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

LIC. JESUS ALBERTO GUERRERO
BENITEZ

POR EL(LOS) LICITANTE(S)

PERSONA MORAL/PERSONA FISICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA, CAMINOS Y ELECTRIFICACIONES GADAL, S.A. DE C.V. / INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.	C. CARLOS HEBERTO MARTINEZ DIAZ	

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inciso I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias.

Y a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por la convocante para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de la convocatoria de esta licitación.